

Desbloquean cuentas a esposa de G. Luna

ABEL BARAJAS

Un tribunal federal ordenó desbloquear cuatro cuenta bancarias de Linda Cristina Pereyra, esposa de Genaro García Luna, después de más de tres años de haber sido inmovilizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Por unanimidad, los magistrados del Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de la Ciudad de México concedieron el amparo a la esposa del ex funcionario contra su inclusión en la Lista de Personas Bloqueadas.

El organismo dependiente de la Secretaría de Hacienda bloqueó las cuentas bancarias de Pereyra el 9 de diciembre de 2019 y la denunció ante la Fiscalía General de la República (PGR) por delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, mejor conocido como lavado de dinero.

“La UIF había incluido a Pereyra en la Lista de Personas Bloqueadas como medida cautelar a efecto de que no pudiera realizar movimientos financieros mientras se resuelve el procedimiento penal, ya que formó parte integrante de la trama de lavado de dinero encabezada por Genaro García Luna.

“Además, Pereyra está demandada ante una corte civil del estado de Florida, Estados Unidos, con el fin de que México rescate 745.8 millones de dólares sustraídos ilícitamente del erario nacional mexicano y trasladados a Miami”, indicó dijo la UIF.

El amparo en un principio le fue negado a la esposa de García Luna por el Juzgado Décimo Segundo en Materia Administrativa de esta ciudad; sin embargo, ella presentó un recurso de revisión para impugnar el fallo.

Los magistrados Rolando González Licona, quien preside el colegiado, así como Eduardo Baltazar Robles y Amanda Roberta García González, integrantes del tribunal, revocaron el pasado 17 de febrero la negativa y votaron por concederle el amparo.

Si bien no ha sido dada a conocer la versión pública del fallo, los juzgados y tribunales suspenden los bloqueos de cuentas bancarias o conceden los amparos contra dichos actos, con base en una jurisprudencia de 2019 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia.

Dicha normativa establece que la facultad de la UIF para bloquear cuentas bancarias es inconstitucional, salvo que provenga de petición expresa de alguna autoridad extranjera con base en un tratado internacional.

En su demanda de amparo, Pereyra dice que se enteró del bloqueo de sus cuatro cuentas bancarias —una de ellas en Banamex— hasta el 15 de enero de 2020, cuando le avisó un corredor público de la CDMX, pues ella reside en Estados Unidos.



■ Al salir de la Corte de Nueva York, Linda Cristina Pereyra, esposa de Genaro García Luna, fue encarada por un grupo de manifestantes, quienes le gritaron algunas consignas.

